Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 561 /19

Asunción, 09 de julio de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/19 "SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL DEL ÁREA DE MOLINO DE PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" N° 366.777.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Oferta del 04 de julio de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas, del 04 de julio de 2019; la Nota Interna DJU/371/2019 del 09 de julio de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 189/2019 del 09 de julio de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa N° 12/19 para el "Servicio de Limpieza Industrial del Área de Molino de Planta Mauricio José Troche" N° 366.777, a las siguientes empresas: EXODO S.A., D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L., BLAS ANTONIO VERA CRESTA, QUIMIKA SUR SRL y ALPHA QUIMICA S.A.;

Que según el Acta de Apertura de ofertas del 04 de julio de 2019, han presentado oferta la firma: ALPHA QUIMICA S.A.;

Que el informe de evaluación de ofertas recomienda adjudicar la contratación directa a la firma ALPHA QUIMICA S.A., por cumplir con los requisitos establecidos en las bases y condiciones de la contratación por un monto total de Guaraníes ciento veintidós millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho (G. 122.799.968), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019 en el Sub Grupo de Gastos 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 12/19 para el "Servicio de Limpieza Industrial del Área de Molino de Planta Mauricio José Troche" N° 366.777;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 12/19 para el "Servicio de Limpieza Industrial del Área de Molino de Planta Mauricio José Troche" N° 366.777, a la firma ALPHA QUIMICA S.A. por un Monto Total de Guaraníes ciento veintidós millones setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho (G. 122.799.968), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	Limpieza de las estructuras metálicas de techo con ampliación de productos desengrasantes y desoxidantes industriales	Limpieza de las estructuras metálicas de techo con ampliación de productos desengrasantes y desoxidantes industriales de 500 m2 (15 m. de ancho x 140 m. de largo) con Alcalinos - Desoxidantes Especiales para Metales.	GLOBAL	EVENTO	1	20.000.000	20.000.000

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 561 /19

Asunción, 09 de julio de 2019

2	Limpieza de estructura de hormigón, piso y bases de asientos de máquinas.	Limpieza de estructuras metálicas de hormigón, piso y bases de asientos de máquinas. Con aplicación de productos desengrasantes y desoxidantes industriales (Alcalinos - Desoxidantes Especiales para Metales) de 500 m2 de base (15 m. de ancho x 140 m. de largo)	m2	EVENTO	500	40.000	20.000.000
3	Limpieza de las estructuras metálicas de moliendas, piezas de molinos y otros metales existentes en pista dentro de tinglado de molino.	Limpieza de las estructuras metálicas de moliendas, piezas de molinos y otros metales existentes en pista dentro de tinglado de molino, incluye la conductora de goma, mesa alimentadora y mesa de picadito.	GLOBAL	EVENTO	1	40.000.000	40.000.000
4	Limpieza de columna con estructura metálica de 18 metros de altura con productos desengrasantes y desoxidantes industriales	Limpieza de columna con estructura metálica de 18 metros de altura de 250 mm de ancho x 1000 mm de largo con productos desengrasantes y desoxidantes industriales	m2	EVENTO	48	891.666	42.799.968
						MONTO TOTAL	122.799.968

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMA:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)